Escuela Universitaria de Osuna

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EN EDUCACIÓN FÍSICA

Curso: 2026/27

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	MÁSTER EN PROFESORADO DE ESO, BACHILLER, IDIOMAS Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2014/15
Centro Responsable:	Escuela Internacional de Posgrado
Nombre Asignatura:	Complementos de Formación Disciplinar en Educación Física
Código:	55470056
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	PRIMERO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL
Departamento/s:	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos se especifican la obtención de los siguientes resultados de aprendizaje :
a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza
de la Educación Física y el Deporte;
b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en la ESO y Bachillerato;
c) Conocer la historia y los desarrollos recientes de la Educación Física, así como sus perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de las mismas; d) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos

contenidos curriculares de la Educación Física;
e) Usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia de la Actividad Física y
Deportiva en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.
En esta materia se deben desarrollar las siguientes Competencias Generales del título:
CG1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización
docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los
procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
CG2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando
procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como
la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
CG3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital
o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y
aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
CG4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en
la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto
grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
CG5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la
educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres

y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la
vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
CG8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del
centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las
funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
CG12. Fomentar el espíritu crítico, reflexivo y emprendedor.
CG13. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la
cultura de la paz.
CG14. Desarrollar en los estudiantes habilidades de aprendizaje que les permitan continuar
estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido y autónomo
así mismo las Competencias específicas del módulo de Complementos de Formación
Disciplinar:
CE29. Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.
CE30. Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas
para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.
CE31. Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.
CE32. En formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la
interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la
formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan
requerir las profesiones.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

Bloque I: Prevención de problemas y atención a la diversidad en el proceso de Enseñanza
y Aprendizaje en la Educación Física y el Deporte.
Bloque II: Diseño Curricular Específico de la Educación Física y el Deporte.
Bloque III: Evaluación, control y organización de la Educación Física y el Deporte.
Bloque IV: Orientación académica y profesional de la Educación Física y el Deporte /
Evolución histórica de la Educación Física y el Deporte.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad Horas
B Clases Teórico/ Prácticas 30

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Los alumnos y alumnas que asistan, al menos, al 80% de las clases presenciales podrán
acogerse a la modalidad de aprobado por curso.
Para establecer los sistemas y criterios de evaluación y calificación, se respetará lo dispuesto en la normativa reguladora de evaluación y calificación de las asignaturas de la
Universidad de Sevilla, el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones
universitarias de carácter oficial, donde especifica que los programas de las asignaturas, se
calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10 puntos [(0 a 4,9: Suspenso (SS). De

5 a 6,9: Aprobado (AP). De 7 a 8,9: Notable (NT). De 9 a 10: Sobresaliente (SB)].
Se contemplará la figura del estudiante con necesidades académicas especiales (al que se
le realizarán, dentro de dichas pruebas, las adaptaciones pertinentes con el asesoramiento
del SACU).
Los estudiantes tienen el derecho a optar entre las distintas posibilidades de evaluación
que se plantean en este programa con la calificación máxima que se pueda obtener.
Las actividades de evaluación continua presenciales se realizarán siempre dentro del
horario lectivo de la asignatura fijado en el plan de organización docente.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Como especifica la Memoria de Verificación del título, las metodologías activas y colaborativas de enseñanza y aprendizaje que se presentan a continuación, permiten el
desarrollo de las actividades formativas, que en el caso de esta materia hay que distinguir
entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo
autónomo del mismo (en el caso del MAES de la Universidad de Sevilla, cada Crédito ECTS dispondrá de 25 horas de actividades formativas, distribuidas en 5h presenciales y
20 de trabajo autónomo del alumno). Los tipos de actividades a realizar pueden ajustarse a:
-Actividades teóricas (AT): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos

teórico-prácticos.

-Actividades prácticas (AP): clases de aula, seminarios, debates¿ para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.

-Actividades de tutoría (AT): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por

parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).

-Actividades de evaluación (AE): exámenes, exposiciones, entrevistas, etc. Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.

-Actividades de trabajo autónomo del alumno (ATA): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en

foros de opinión, estudio individual.

Criterio de calificación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La asignatura tiene un único creditaje, sin partes diferenciadas, por lo que se califica de forma compensatoria por el conjunto de sus instrumentos, compensables entre sí. Se supera alcanzando al menos el 50% de la calificación total, sin exigirse una puntuación mínima en cada instrumento.

Opción A. Evaluación continua (aprobado por curso)

La calificación se obtiene a lo largo del curso mediante los siguientes instrumentos:

- Trabajos grupales de los bloques de contenido (50%)
- Coevaluación de los trabajos grupales (10%)
- Prueba teórica (40%)

Para acogerse a esta vía se requiere la participación activa en, al menos, el 80% de las

sesiones presenciales. Quien no supere la asignatura por esta vía se evalúa de la totalidad de los contenidos en las convocatorias oficiales; al no existir partes diferenciadas, no procede la conservación parcial.

COMPROMISO ÉTICO

El estudiantado se compromete a realizar todas las actividades de evaluación conforme a los principios de honestidad académica. Las herramientas de inteligencia artificial generativa podrán emplearse como apoyo ¿búsqueda de información,

organización de ideas o revisión de estilo¿ siempre que su uso se declare y el resultado se reelabore, se comprenda y se asuma como propio. Se calificarán con 0 puntos en la prueba o instrumento de evaluación afectado,
entre otros, los siguientes hechos:
- El uso de materiales o medios no permitidos en las pruebas de evaluación.
- El falseamiento de las referencias o fuentes utilizadas.
- La suplantación de identidad en cualquier prueba de evaluación.
- Presentar como propio, sin declararlo, material que no sea original e inédito, ya esté previamente publicado o generado por grandes modelos de lenguaje.
La responsabilidad sobre la veracidad y la autoría de lo entregado corresponde siempre al
estudiante. Según el Diccionario de la Real Academia Española, se entiende por plagio copiar "en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias": en la elaboración de cualquier trabajo no podrán emplearse frases, párrafos u obras de otras personas, incluidos los contenidos producidos por grandes modelos de lenguaje, sin citarlos adecuadamente, ni reutilizarse
material propio ya elaborado en otras asignaturas de la titulación.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

En cada convocatoria oficial (primera, segunda y tercera) el estudiantado se examina de la
totalidad de los contenidos mediante una prueba escrita teórico-práctica, pudiendo alcanzar el 100% de la calificación.